



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 1 de 32

AVISO DE CONVOCATORIA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

LA GERENTE DE PARQUE TEMÁTICO DE
FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

INFORMA QUE SE HA DISPUESTO LA APERTURA DEL PROCESO CONTRACTUAL DE **SOLICITUD PÚBLICA OFERTAS NO. 002 DE 2024**, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO:

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Que, con base en el presupuesto oficial y los objetivos buscados por el Parque Temático, ésta seleccionará la propuesta que más puntaje obtenga de culminada las evaluaciones de las ofertas, de conformidad con el procedimiento establecido en la Resolución No.138 de 2019 y demás normas concordantes y complementarias, esto es el de SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS.

LUGAR FISICO DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES: De conformidad con el Manual de Contratación de la entidad adoptado mediante Resolución No.138 de 2019, para la contratación cuya cuantía sea superior a 500 SMMLV o cuando la gerencia así lo determine por motivos de conveniencia para la empresa, el trámite corresponde a la modalidad de SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS.

Así las cosas, la entidad considera conveniente realizar el procedimiento de Invitación Pública dado que ya se realizó una contratación en la vigencia cuya sumatoria excede los 500 SMLMV.

La presente convocatoria permanecerá abierta entre el 14 de octubre hasta el 20 de noviembre de 2024 fecha en que se recibirán las propuestas.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se convoca a las veedurías ciudadanas para que de conformidad con la Ley desarrollen su actividad durante el presente proceso de contratación.

Pereira - Risaralda, 14 de noviembre de 2024

En cumplimiento de lo previsto en el Capítulo 2 y V del Manual de Contratación, que establece el procedimiento general y las reglas especiales aplicables para la adquisición de bienes y servicios en la sociedad PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S., teniendo en cuenta que se encuentra dentro del régimen exceptuado de Contratación pública, se presenta la Invitación Pública que reglará el proceso de selección de contratista :

1. DIRECCIÓN Y CRONOGRAMA DE LA INVITACION

DIRECCIÓN FÍSICA: Kilómetro 14 vía Pereira – Cerritos entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara del municipio de Pereira Dirección Jurídica – Edificio de acceso al Bioparque Ukumarí. Teléfono 31671110 Ext. 135. e-mail: juridica@ukumari.co

La propuesta de los oferentes, así como toda la correspondencia relacionada con el proceso, deberá ser entregada directamente a la Dirección Jurídica de la sociedad PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S., ubicada en la dirección física antes anotada.

El PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. no se hace responsable por comunicaciones o propuestas enviadas por correo, entregadas en archivo, o en otra Dependencia diferente a la aquí indicada y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo alguno en estos casos.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

FORMULACION DE LA INVITACION	Jueves 14 de noviembre de 2024
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	viernes 15 de noviembre de 2024, hasta 18:00 Hs.
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES	Lunes 18 de noviembre de 2024, hasta 18:00 Hs
RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	miércoles 20 de noviembre de 2024, a las 10:00 Hs.
EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	Hasta viernes 22 de noviembre de 2024, a las 19:00 Hs
PLAZO PARA SUBSANAR	lunes 25 de noviembre de 2024 hasta las 18:00 Hs
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION A LOS OFERENTES	Martes 26 de noviembre de 2024 a partir de 08:00 Hs
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato

ASPECTOS GENERALES

2.1 RECOMENDACIÓN PARA LOS PROPONENTES

- Antes de preparar la propuesta lea cuidadosamente las condiciones de contratación esto le evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta.

- De manera general se recomienda a los proponentes tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar y cumplir todos los requerimientos jurídicos, financieros, técnicos y económicos señalados en este documento.
- Verifique que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición constitucional, legal o reglamentaria para contratar con el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira.
- Antes de entregar la propuesta, verifique que se hayan incluido la totalidad de documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados y preséntelos siguiendo el orden señalado en las condiciones de contratación.
- La carta de presentación de la propuesta debe ser firmada por la proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio. Si usa sigla debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.
- Los proponentes tienen la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le surjan de estas condiciones de contratación.
- En aplicación de los principios de lealtad, economía procesal y buena fe, los proponentes deben advertir al Parque de los errores e inconsistencias que observen en este documento.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente invitación; según hora legal para Colombia (www.horalegal.sic.gov.co) EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO, NI LAS QUE SEAN ENVIADAS POR FAX, CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRO MEDIO. Las propuestas entregadas después de la hora establecida como límite para su presentación, conforme a la hora que aparezca en la radicación o las entregadas sin radicar, serán devueltas al oferente sin evaluar.
- Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del Parque, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones estipulados.
- Con la sola presentación de su propuesta, los proponentes autorizan al Parque a verificar toda la información que en ella suministren.

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Se deberá realizar un Contrato de suministro y de acuerdo con el Manual de Contratación debe ser a través de un proceso basado en artículo 38, de la Resolución 138 de 2019 Manual de Contratación de la sociedad, que a la letra dice:

ARTÍCULO 38. PROCEDENCIA: Ésta modalidad de selección procederá cuando se presente cualquiera de las siguientes causales:

- a) Cuando la cuantía del contrato a celebrar, supere el monto de 500 SMMLV.
- b) En los casos en que la Gerencia así lo disponga por motivos de conveniencia para la empresa, lo cual quedará registrado en la justificación.

Así las cosas, y de acuerdo al literal que antecede, el presente proceso se adelantará por Invitación Pública teniendo en cuenta que en el transcurso de la presente vigencia ya se adelantó un proceso de selección por Invitación Privada para cubrir la necesidad, como consecuencia de lo anterior, con este nuevo proceso ya se estaría superando el tope de la cuantía establecida para la Invitación Privada, motivo por el cual esta administración considera en virtud del principio de Transparencia y Selección Objetiva, adelantarse una Invitación Pública

4. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de contratación.
2. Por cualquier causa que impida la selección objetiva.
3. Cuando no se presenten propuestas al proceso de selección.

5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 4 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El proponente NO deberá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refieren la Constitución Política y/o normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta, que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades; se entiende que lo hace bajo la gravedad del juramento con la presentación de la propuesta.

7. RESERVA DE DOCUMENTOS

Los PROPONENTES interesados en participar en este proceso de selección, se comprometen, bajo la gravedad del juramento, a guardar la debida reserva de todos los documentos que se les entreguen.

8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

El PARQUE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el PROPONENTE allegue a esta oferta es veraz, y

corresponde a la realidad. No obstante, el Parque podrá verificar la información suministrada por el PROPONENTE.

9. PARTICIPANTES: Podrán participar las personas naturales y/o jurídicas cuya actividad económica esté relacionada con el objeto a contratar y que estén interesadas en presentar propuestas al presente proceso de Oferta pública .

Para el caso de personal Naturales deberán contar con experiencia certificada mínima de un (01) año en las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato.

Igualmente podrán participar los consorcios o Uniones Temporales, para cuyo caso y en cumplimiento de la ley, el oferente deberá indicar en el documento de conformación si la propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

En el documento consorcial, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deberán indicar claramente el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los términos de extensión de la participación en la presente oferta, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque.

Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar el Representante Legal y determinar los alcances y participación en el documento consorcial, con la firma autorizada de cada una de las partes so pena de rechazo. El Consorcio o Unión Temporal deberá tener una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más, lo cual, deberá constar en el documento de conformación, so pena de rechazo.

10. OBJETO. "SUMINISTRO DE ALIMENTOS, CONCENTRADOS Y SUPLEMENTOS, PARA PROCESOS DE ALIMENTACIÓN DE LOS INDIVIDUOS QUE HACEN PARTE DE LA COLECCIÓN ANIMAL DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA – BIOPARQUE UKUMARÍ".

10.1. ALCANCES DEL CONTRATO: El contratista se compromete a prestar el siguiente servicio de transporte especial:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIA
1	ACEITE	LITRO
2	AZUCAR	KG
3	ENSOY	LATA X 400GR
4	ENSURE X 400g	LATA X 400GR
5	ESENCIA X LITRO	LITRO
6	LECHE DESLACTOSADA KLIM POR BOLSA 360 Gr	BOLSA X 360 GR
7	LEVADURA X LIBRA	LIBRA
8	MAIZ PARA CRISPETAS	KG
9	MANI CRUDO CON CAPACHO	KG

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 6 de 32

10	MANTEQUILLA X 15 KG	KG
11	MIEL DE ABEJAS X LITRO	LITRO
12	MIEL DE PURGA X 2Kg	BOLSA X 2 KG
13	NESTUM 5 CEREALES CAJA X 350	CAJA X 350 GR
14	YOGURT TAPIOCA X 1L	POR LITRO
15	ESBILAC	340KG
16	NAN OPTI PRO 1	400GR
17	PET MILK	500GR
18	HUEVOS	Und
19	PECHUGA BLANCA SIN MARINAR	KG
20	POLLO ENTERO	KG
21	POLLITO VIVO	UN
22	CODORNIZ ENTERO	KG
23	TRUCHA EMPACADA AL VACIO	KG
24	TILAPIA ROJA	KG
25	CARNE EN CANAL	KG
26	CARNE DE CONEJO	KG
27	PATAS DE POLLO	KG
28	VISERAS	KG
29	ACELGA	KG
30	AGUACATE	KG
31	AHUYAMA	KG
32	APIO	KG
33	ARVEJA	KG
34	BANANO	KG
35	BROCOLY	KG
36	CHOCOLO (CON CAPACHO)	KG
37	ESPINACA	KG
38	GUAYABA DULCE	KG
39	LECHUGA	Und
40	MANGO	KG
41	MANZANA	KG
42	MELON	KG
43	MORA	KG
44	NARANJA	KG
45	PAPAYA	KG
46	PEPINO COHOMBRO	KG
47	PIMENTON ROJO	KG
48	PIÑA	KG
49	PLATANO MADURO	KG
50	PLATANO VERDE	KG

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 7 de 32

51	REMOLACHA	KG
52	SANDIA	KG
53	TOMATE CHONTO	KG
54	UVA	KG
55	YUCA	KG
56	PERA	KG
57	CIDRA	KG
58	HABICHUELA	KG
59	ZANAHORIA	KG
60	ARVEJA VERDE	500GR
61	FRIJOL CARGAMANTO	500 GR
62	ARROZ	500GR
63	LENTEJA	500GR
64	PASTA	250GR
65	ESPAGUETTIS	250GR
66	PANELA	500GR
67	BLANQUILLO	500GR
68	GARBANZO	500GR
69	CARAOTA	500GR
70	LECHE EN POLVO	380GR
71	LECHE LIQUIDA	1000ML
72	LECHE EN POLVO	900GR
73	A/D HILL	LATA
74	ACHOTE EN POLVO	KG
75	AMINOMIX	100GR
76	ANILINA NATURALES UNIDAD	UND
77	AVENA MOLIDA	KG
78	BENE-BAC PLUZ	UND
79	BIOTINA	KG
80	BOVINO MAS LECHE	40KG
81	CASILAN PRO	Tarro
82	CAMARONES	KG
83	CANDELAS	UND
84	CAPACHO DE COCO	KG
85	CARBONATO DE CALCIO	KG
86	CARDO MARIANUS	80 capsulas
87	CEBOLLA DE HUEVO	KG
88	CEBOLLA LARGA	KG
89	CERDO FINALIZADOR	40KG
90	CHURUS	UNIDAD
91	CILANTRO	KG

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 8 de 32

92	COCO	UNIDAD
93	COMPOTAS	UNIDAD
94	CONCENTRADO HILLS R/D 1.5KG	1.5KG
95	CONDROVET	300GR
96	CRESTED GECKO PAPILLA	4OZ
97	CUCHUCO BULTOS	40 KG
98	CUIDO CONEJO	40 KG
99	DOGOURMET	25KG
100	E/D HILL	LATA
101	ELECTROZOO	UNIDAD
102	EMULSION DE SCOT	180ML
103	FORTIFLORA GATO	CAJA
104	FORTIFLORA PERRO	CAJA
105	GENERALAC	40KG
106	GLUCOSAMINA	250GR
107	GOMA ARABIA X KG	KG
108	HABICHUELA	KG
109	HARINA DE TRIGO	KG
110	HIGO	KG
111	KEFHIR	LITRO
112	KOLA GRANULADA X	300GR
113	LISINA	KG
114	MANDARINA	KG
115	MANTEQUILLA	1 KG
116	MARISCOS	KG
117	METIONINA	UND
118	MOJARRA	KG
119	NUTRIZOO	UNIDAD
120	OMEGA 3 - 6 - 9	FCO 2X1
121	PAPA	KG
122	PAPRIKA	5000 GR
123	PEDIALYTE	UNIDAD
124	PEDIASURE	400GR
125	PERROLAC	500GR
126	POLEN	250GR
127	PONEDORA	40kg
128	POUCH PEDIGREE	SOBRE
129	PROPLAN OM	8KG
130	PROPLAN SENSITIVE SKIN PERRO	3KG
131	SAL BRIO	20kg
132	SAL ITALCOL PC20	40kg

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 9 de 32

133	SALVADO	40KG
134	SULZINC	120ml
135	TILAPIA 24	40KG
136	VIRUTA DEMADERA	Bulto
137	VITAGRANO HAMSTER	X 300GR
138	YEGUAS LACTANCIA	40KG
139	ZUQUINI	1KG
140	ZAPOTE	1KG
141	PELLET	40KG
142	CONEJO	UND
143	COLORANTE NATURAL	UND
144	CUY	UND
145	GECKO FOOD	116GR
146	GECKO FOOD	56GR
147	REPOSHY SUPER FOOD	TARRO
148	PASAS	SOBRE
149	RINGO CROQUETA	20 KG
150	FORTIN 200	40 KG
151	AVENA BULTO	25 KG
152	FORTIN FIBRA	40 KG
153	SOLLA CODORNIZ	40 KG
154	MANA PELETIZADO	40 KG
155	WHISKAS POUCHE GATITOS CARNE	84 GR
156	MIRRINGO	X8
157	TRUCHA AGRINAL CON PIGMENTO	40 KG
158	CANAPET ERMA	300 GR
159	CASCARILLA DE ARROZ	PÁCA
160	F UNIVERSAL	10 KG
161	F UNIVERSAL	40 KG
162	CACAHUATE	25 KG
163	SEMILLA DE GIRASOL KING	40KG
164	MIRRAPEL ADVANCE X 300 GR	300 GR
165	PROPLAN SENSITIVE SKIN SMALL X 3 KG	3 KG
166	VITAMINA E	10 TABLE
167	HENO	PACA
168	MAIZ	50 KG
169	CALSYN	500 ML
170	MIXTURA	500 GR
171	GLUCONATO DE CALCIO LIVIANO	20 Und
172	ORGANEW SUPLEMENTO	100GR
173	LECHE SPRAYFO BOVINOS	1KG

174	Agility Gold® EN Entérico lata	140 G
175	AGILITY GOLD GATO ESTERILIZADOS	1.5 KG
176	COLAGENO HIDROLIZADO	1.0 KG
177	MOGOLLA	KG
178	GELATINA SIN SABOR	1KG
179	CHANCHITO	UNIDAD
180	FRESA	KG
181	VINAGRE	1LITRO
182	PROPLAN OM	2KG

Es importante tener en cuenta que, el PTFFP S.A.S, puede incluir nuevos productos que serán solicitados a través del supervisor del contrato y según el requerimiento o necesidad del servicio.

NOTA: Los alimentos solicitados serán de primera calidad y por ningún motivo se aceptarán productos en regular estado y/o en proceso de descomposición.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Será en la ciudad de Pereira, en las instalaciones del Bioparque Ukumarí sin embargo y cuando lo requiera la parte contratante se realizará en otro lugar, previa solicitud del supervisor, quien haga sus veces y/o a solicitud del gerente.

10.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Son obligaciones del contratante:

- Cancelar el valor fijado en este contrato al Contratista, según la forma pactada
- Suministrar y facilitar oportunamente al Contratista la consulta, información y soporte que requieran para el cabal cumplimiento de sus funciones.
- Permitir, facilitar y garantizar al Contratista, dentro de la estructura y funcionamiento actual del Contratante, la efectiva realización del objeto general y los objetivos específicos comprendidos en el presente contrato.

10.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones del contratista:

- Cumplir con los plazos máximos establecidos para la expedición de la póliza de seguros con sus respectivos anexos y modificaciones que se llegaren a presentar de acuerdo con los requerimientos del Contratante.
- Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente el Contratante, en los términos, plazos y condiciones señalados en el respectivo contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
- Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones en las mismas condiciones contratadas. Las adiciones o prórrogas podrán realizarse bajo las mismas condiciones contratadas, previo acuerdo entre las partes.
- Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su oferta.
- Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice BIOPARQUE UKUMARÍ, en los plazos acordados.

- f) Proveer a su costo, todos los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidad requerida en el contrato y /o Anexo.
- g) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- h) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato y sus anexos, para lo cual LA COMPAÑÍA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- i) Además de los deberes consagrados en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y las contenidas en el Código de Comercio y demás normas concordantes con el Contrato de suministro.
- j) Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas.
- k) Responder en los plazos que el BIOPARQUE UKUMARI, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- l) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- m) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- n) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a BIOPARQUE UKUMARI, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- o) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

11. CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista se compromete con el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. a realizar el suministro o la obra o la prestación del servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas, acorde a lo establecido en los alcances del contrato y en las presentes condiciones de contratación.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN: Por el objeto del contrato y de acuerdo a la necesidad se estipula un plazo desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024, sin que por ningún motivo pase la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2024.

13. PRESUPUESTO OFICIAL El valor estimado para la presente invitación es la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CUATROCIENTOS TRECE (\$135.243.413)** incluido IVA y demás impuestos

13.1. IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP No.	692 del 05 de noviembre de 2024
CENTRO DE COSTO	1102: Operación
RUBRO	2.4.5.01.00.01 agricultura, silvicultura y productos de la pesca <u>Valor: \$10.000.000</u>
	2.4.5.01.02.01 productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero <u>Valor \$48.217.866</u>
	2.4.5.01.00.01 agricultura, silvicultura y productos de la pesca <u>Valor: \$77.025.547</u>
FONDO	12100 ingresos Corrientes Libre Destinación ICDL
VALOR DEL CDP (números)	\$135.243.413
VALOR DEL CDP (letras)	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CUATROCIENTOS TRECE

14. FORMA DE PAGO: La forma de pago del valor estimado será mediante un acta única, la cual se recepciona previa la presentación de la factura o cuenta de cobro con el visto bueno del supervisor en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual certificando el pago de aportes a seguridad social y parafiscal como persona jurídica o natural.

15. REQUISITOS HABILITANTES
15.1 DOCUMENTOS JURIDICOS

15.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN ANEXANDO LA PROPUESTA. En este documento se hará constar el número de folios de cada volumen de la propuesta, el nombre del representante legal de la firma oferente, la dirección de correspondencia, números telefónicos, fax y dirección e-mail. (Anexo 1) En caso de que la carta de presentación no se dirija al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., se inadmitirá.

15.1.2 CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL. SI LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE ES DE SEXO MASCULINO MENOR DE 50 AÑOS DEBERÁ ANEXAR LA COPIA DE LA LIBRETA MILITAR

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

15.1.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente deberá declarar, por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades, que le impidan legalmente, contratar. (Anexo 3).

15.1.4 EN CASO DE CONSORCIO Ó UNIONES TEMPORALES

Anexar copia de conformación de la misma y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicho Consorcio o Unión Temporal, Así como definir su tiempo de disolución que deberá ser igual a la ejecución del contrato y 1 año más. Igualmente, cada una de las firmas debe presentar los documentos jurídicos exigidos en las presentes condiciones de contratación.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque. Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar a la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

15.1.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y /O REGISTRO MERCANTIL. (Fecha de expedición no mayor a 30 días)

Cuando el PROPONENTE, o los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio.

Cuando sea persona natural comerciante deberá anexar el Registro Mercantil.

15.1.6 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DECLARACION DE BIENES Y RENTAS PARA PERSONA NATURAL O FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA PARA PERSONA JURIDICA SI SE TRATA DE UNA DE ESTAS.

15.1.7 CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales, (Artículo 23 Ley 1150 2007) firmada por el contador o revisor fiscal, cuando se trate de persona jurídica; estos deberán aportar la certificación de la junta Central de Contadores, copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional. Si es persona natural debe presentar certificación firmada por el proponente y por contador público, es obligatorio anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de la tarjeta profesional. Si no ha tenido personal a cargo, así lo debe expresar en la certificación suscrita por el representante legal y contador público / revisor fiscal (cuando

aplique). Se deberá anexar copia de la tarjeta profesional del contador público / revisor fiscal y certificado de la Junta Central de Contadores (vigente).

15.1.8. AUTORIZACION PARA CONTRATAR SI LA REPRESENTACION LEGAL TIENE LIMITE DE CONTRATACION DE ACUERDO AL VALOR DEL PROCESO CONTRACTUAL.

15.1.9. MAXIMO TRES CERTIFICADOS O COPIAS DE CONTRATOS EJECUTADOS COMO SOPORTES DONDE SE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE SOBRE EL OBJETO A CONTRATAR.

15.1.10. SOPORTES DE FORMACION ACADEMICA O ACTA DE GRADO DE TITULOS OBTENIDOS O TARJETA PROFESIONAL CUANDO SEA LEGALMENTE EXIGIBLE, CERTIFICADOS DE CURSO, SEMINARIOS, DIPLOMADOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO SI PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL MISMO SE REQUIERE TAL REQUISITO.

15.1.11. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)

15.1.12 Cuadro de la propuesta económica debidamente diligenciado y firmado, el cual sólo estará sujeto a revisión técnica y económica, de conformidad con el anexo 2.

15.1.13. Certificación Bancaria

15.1.14. Compromiso Anticorrupción. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el compromiso Anticorrupción (Anexo 4)

15.1.15. Registro de Proveedores. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el Formulario de Proveedores (Anexo 6)

NOTA: En el evento que el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

15.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS SOLICITADOS.

El proponente debe anexar los estados financieros completos a diciembre 31 de 2023 que cumplan con las normas NIIF los cuales deberán contener: a) Situación financiera. b) Resultado integral. c) Cambios en el patrimonio. d) Flujo efectivo; y, e) Las Revelaciones.

Desde el punto de vista financiero, se verificará la capacidad financiera del proponente con base en su liquidez y su índice de endeudamiento, de conformidad a la información de los estados financieros.

15.2.1 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT. En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros deberá anexar el RUT.

NOTA: En el evento que el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

15.3 DOCUMENTOS TECNICOS

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Experiencia General:

Acreditar por lo menos un (01) año de constitución como persona jurídica o comerciante debidamente registrado en cámara de comercio si se trata de persona natural, cuyo objeto social incluya el desarrollo de las actividades del objeto del contrato, lo cual acreditará con el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o la Entidad competente.

Experiencia Específica:

Con el fin de garantizar la calidad de bien o servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar o similares a dicho objeto, de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos suscritos y terminados con entidades públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo uno (1) máximo tres (3) certificaciones con concepto favorable de la ejecución de los contratos.

En el evento que se exceda este número de certificaciones exigidas, solo se tendrán en cuenta para la verificación de experiencia, las tres (3) certificaciones más altas relacionadas en sus documentos de soporte. Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio se diligenciará un solo anexo y se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número máximo de certificaciones requeridas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad. El VALOR que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos; estas certificaciones no otorgaran puntaje alguno, las cuales deberán contener la siguiente información: Condiciones que deben cumplir los contratos certificados:

- a) Solo se aceptarán certificaciones y sus documentos soporte de contratos públicos o privados SUSCRITOS por el proponente, TERMINADOS.
- b) La sumatoria del valor de los contratos certificados (máximo 3) deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado para este proceso.
- c) No se aceptarán certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.

El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados genera la inhabilitación de la propuesta.

Contenido de las certificaciones

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, este debe contener:

- a) Fecha de la certificación
- b) Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)
- c) Nombre y cargo de la persona que reporta la información
- d) Nombre de la persona natural o jurídica proponente y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley)
- e) Número del contrato, si lo tiene.
- f) Las fechas contractuales de iniciación, terminación.
- g) Objeto del contrato.
- h) Valor del contrato.
- i) Indicador de cumplimiento del contrato, que deberá ser de cumplimiento total y a satisfacción del contrato.
- j) Porcentaje de participación de los integrantes de consorcio o unión temporal, en el caso de contratos ejecutados bajo estas figuras asociativas. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tomada en cuenta

En el caso de proponentes plurales con integrantes extranjeros personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia, igualmente estos deberán acreditar la experiencia que pretenda sumar a la de los demás integrantes, en los términos solicitados en el presente proceso de contratación. Los documentos de experiencia deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, Consularización o apostilla y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

Éstos acreditarán la experiencia exigida, de acuerdo al protocolo o reglamentación del país de integrante extranjero.

Para el caso de las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia integrantes de proponentes plurales, podrán éstas, o por medio de su apoderado, avalar la información antes descrita y entregada con su propuesta, con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, en la que se indique que los trabajos fueron realizados por estos.

La entidad se reserva en todo caso la potestad de verificar la información contenida en la certificación, y podrá realizar sus propias verificaciones, solicitar a las Entidades donde se

ejecutaron labores o actividades similares a las del objeto contractual y podrá rechazar aquellos proponentes cuya experiencia no de las suficientes garantías a la Entidad.

Si alguno de los elementos antes descrito es omitido, la certificación no será tomada en cuenta y será considerado no hábil el proponente.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

15.4 DOCUMENTOS ECONOMICOS. La propuesta económica se debe entregar en ORIGINAL, debidamente foliada y firmada por el proponente, y debe ser presentada de acuerdo al anexo 2. Los elementos deberán ser ofertados por unidad, unidad de medida, unidad de empaque, unidad de peso, que permita determinar claramente la cantidad de cada uno de los elementos relacionados con respecto al valor.

15.4.1 PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES. El proponente será responsable por toda reclamación que pueda presentarse por concepto de la violación a las patentes, licencias y/o permisos del fabricante, etc. El proponente se responsabilizará por todos los gastos o multas que puedan ocasionarse por tal concepto.

16. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

16.1 ADVERTENCIAS

- En caso de PRESENTARSE UNA SOLA PROPUESTA HABIL, el proceso sigue con el único proponente, cumpliendo el cronograma y términos establecidos.
- Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos exigidos, para continuar su participación en el proceso.
- Las propuestas deberán ser radicadas personalmente por los oferentes o a quien designe por parte del proponente en las instalaciones de la sociedad ubicadas en el Km 14 vía Pereira – Cerritos sector Galicia Bioparque Ukumarí edificio de acceso oficina de la Dirección Jurídica.
- Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la presente invitación, no serán admitidas y se devolverán tal y como se recibieron, sin abrir, es decir que solamente se considerarán las ofertas que se encuentren registradas oportunamente.

16.2 CAUSALES DE INADMISIÓN

- Cuando el proponente a la hora de radicación de la propuesta no entregue la propuesta como se solicita.
- Cuando NO se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad proponente.
- Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté dirigida al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. (anexo 1)

16.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, según lo establecido en la Constitución o en las leyes y el Manual de Contratación de la sociedad (Resolución 138 de 2019).
- Cuando el proponente se encuentre incluido en el último BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, que al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte del Parque, haya publicado la Contraloría General de la República.
- Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes al mismo grupo empresarial (en Consorcio o Unión Temporal).
- Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre la adjudicación.
- Cuando se descubra cualquier intento de fraude y/o engaño por parte del proponente, al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. o a los demás participantes.
- Presentar la propuesta después de la hora estipulada para el cierre de la presente invitación. o no acompañar o anexar a esta la póliza de seriedad de la oferta solicitada y cuando presentada la misma, no cumpla con los requisitos de plazos y presupuesto solicitados
- Cuando se presente inconsistencia o modificaciones en el contenido de la propuesta económica (anexo 2) en las descripciones de los ítems, unidad de medida, y cantidades.
- Cuando en la verificación aritmética no concuerden los resultados en la propuesta allegado por el oferente.
- Cuando no se subsane la propuesta dentro del plazo otorgado.
- Cuando se presente extemporáneamente, se envíe por correo electrónico, o se presente en un lugar diferente al indicado.
- Cuando el oferente no cumple, u omite presentar o presente en forma incorrecta o contradictoria las exigencias de carácter técnico.
- Cuando se adjunten documentos con datos tergiversados, contradictorios o que induzcan a error al Parque.
- Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte de los oferentes que a juicio del Parque pueda contravenir el principio de selección objetiva y transparencia.
- Cuando la oferta sea mayor al presupuesto oficial de la presente invitación o cuando sea mayor al ítem que oferte.

17. IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA. Para los proponentes la propuesta presentada será irrevocable, por lo cual estos no podrán retractarse una vez presentada, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación causen al PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

18. ANALISIS DEL RIESGO

ASIGNACIÓN DEL RIESGO PREDECIBLE AL CONTRATISTA.

Variación de precios: Son los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los elementos solicitado y otros costos necesarios para la ejecución del contrato.

Calidad de los elementos solicitados: Ocurre cuando los elementos ofertados no cumplen con los requisitos mínimos exigidos o cuando se oferta por encima de éstos y no se cumple.

Insuficiente suministro del objeto contratado: son los efectos derivados de la inoportuna o insuficiente entrega de los elementos e incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

Incumplimiento de obligaciones laborales: Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado.

Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio (cuando se cotiza en pesos), devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.

Cambios normativos o de legislación tributaria: Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta / Media Alta/ Media Baja/ Baja	Alta / Media Alta/ Media Baja/ Baja		
Incumplimiento del contrato	Media-Baja	Media-Baja	Contratista	Supervisor verificar alcances objeto contractual
Fallas en la logística	Media-Baja	Media-Baja	Contratista	Supervisor
Inoportuna atención a los requerimientos de la Sociedad	Media-Baja	Media-Baja	Contratista	Supervisor

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: El proponente deberá constituir a su costa, a favor del PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquiera de los medios previstos en el Decreto 1510 de 2013, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con la vigencia señalada en los **MECANISMOS DE COBERTURA DEL**

RIESGO de la presente invitación, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el certificado de la cámara de comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

EL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la garantía de seriedad de las propuestas.

La garantía debe amparar en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la oferta, como consecuencia del proceso de selección en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular las contenidas en el artículo 115 del Decreto 1510 de 2013:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

19. EVALUACION DE LAS OFERTAS. La propuesta deberá presentarse en castellano en forma escrita, sin enmendaduras ni borrones, en sobre sellado rotulado (DOCUMENTOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS EN ORIGINAL) debidamente legajada, foliada y rotulado con el nombre del proponente, dirección, teléfono, fax. El PARQUE efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta económica. Solamente las propuestas habilitadas de manera jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para la ponderación.

19.1 EVALUACIÓN JURÍDICA. Se verificará que la documentación allegada con cada propuesta, se encuentre presentada de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes condiciones de contratación. El resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

19.2 EVALUACIÓN FINANCIERA. En el aspecto financiero, se verificará la capacidad financiera del proponente con base en los estados financieros (a) Situación financiera. b) Resultado integral. c) Cambios en el patrimonio. d) Flujo efectivo; y, e) Las Revelaciones.), que correspondan a 31 de diciembre de 2023 y su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

EL ANÁLISIS FINANCIERO se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

Razón Corriente = igual o mayor a 1

Prueba Acida = Igual o mayor a 0.5

Índice de endeudamiento = igual o inferior a 80%

19.3 EVALUACIÓN TÉCNICA. Con base en la información en la propuesta, se efectuará por parte del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., una evaluación donde se refleje que cumplan con los requisitos técnicos y su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

20. CRITERIOS DE PONDERACIÓN. Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable a los intereses del PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S, se tendrá en cuenta el siguiente criterio de evaluación técnica y económica para aquellos proponentes que hayan acreditado los requisitos para la participación.

EVALUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO. (50 de 100 puntos) Este criterio se evaluará en razón al valor de la propuesta económica para el pago de la obra, suministro, compra o servicio prestado y para ello se calificará se calificará con el mayor puntaje la propuesta, que oferte el mayor porcentaje de descuento único aplicable a la totalidad de los ítems establecidos en el Anexo No2. El mayor porcentaje de descuento ofrecido, se traducirá como la oferta más económica ofertada, por lo tanto, será aquella que se le asignará 50 puntos y a las siguientes se les restará dos (02) puntos en su orden de oferta económica.

CRITERIO	PUNTAJE
ECONÓMICO	50

EVALUACIÓN CRITERIO TECNICO. (50 de 100 puntos) Este criterio se evaluará en razón al cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados, quedando habilitado para adquirir puntaje aquel que cumpla con los mínimos establecidos para este criterio en los términos de referencia

CRITERIO	PUNTAJE
TÉCNICO	50

A) TIEMPO DE ENTREGA (50 puntos)

Este criterio se evaluará de acuerdo a los tiempos de entrega y se otorgará mayor puntaje a quien oferte el menor tiempo de entrega una vez hecha solicitada por parte del supervisor o el contratante, de los elementos descritos en el Anexo 2 de la presente invitación.

TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS	PUNTAJE
Entre 01 y 02 días una vez realizada la solicitud	50
Entre 03 y 04 días una vez realizada la solicitud	20

21. CRITERIOS DE DESEMPATE. En caso de empate de dos o más ofertas, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira procederá a preferir la elección de la siguiente manera:

1. Al Oferente que tenga mayor experiencia específica 2. Índice de liquidez. 3. Al Oferente que tenga menor índice de endeudamiento. 4. Si persiste el empate se preferirá al proponente que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho

personal por un lapso igual al de la contratación. 5. En caso que no proceda la hipótesis anterior y entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás. 6. Por medio de balota y quien obtenga el mayor número inscrito en la balota, se le adjudicará la presente oferta.

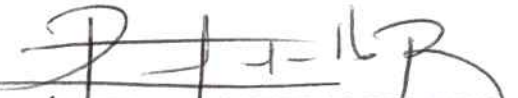
22. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONTRATO:

Gastos a cargo del contratista: El contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación: a) Las estampillas previstas en el estatuto de rentas del municipio. b) Las retenciones a que haya lugar por concepto de Industria y Comercio y demás que se encuentren previstas para este tipo de actividad. c) Retención en la fuente y retención IVA en el porcentaje exigido en las normas tributarias. d) los Gastos en que incurrió el proponente en la elaboración de la Oferta.

23. CELEBRACION DEL CONTRATO:

Una vez seleccionado el contratista mediante el procedimiento antes descrito, la sociedad Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. procederá a celebrar el contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del término de traslado del informe de evaluación a los oferentes invitados.

Atentamente,



RAÚL HERNANDO MURILLO BETANCUR.
Gerente



Revisó: Liliana Monsalve Morales.
Directora Jurídica



Proyecto: Juan David Acuña Álvarez.
Abogado Contratista



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 23 de 32

ANEXO NO. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores
PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S
Km 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galicia
Pereira

Nosotros, _____ presentamos la presente propuesta para la Invitación Pública 002 De 2024, con base en los términos establecidos en las condiciones de contratación respectivas.
Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de las condiciones es de contratación del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de meses _____, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.
- Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
- Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento: Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad dentro de los últimos _____ (____) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Que el valor total de la propuesta es de (\$ _____) (ESTOS VALORES SE DEBERÁN INDICAR EN NÚMEROS Y LETRAS) (*). Incluido IVA

La presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

Nit

Nombre del Representante Legal:

Nombre de quien firma, si es diferente al Representante legal.

C.C. No.

Dirección Comercial del Proponente

Teléfonos

Fax

Ciudad

E-mail

FIRMA:

ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA

- El porcentaje de descuento debe incluir el IVA y demás impuestos a que dé lugar teniendo en cuenta que según el porcentaje ofertado este afectara después de la operación matemática al precio techo del proceso y serán los precios que se maneje durante toda la ejecución del contrato.

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TECHO	PORCENTAJE (%) OFERTADO ÚNICO APLICADO A TODOS LOS ÍTEMS
1	ACEITE	LITRO	\$ 10,643	%
2	AZUCAR	KG	\$ 5,590	
3	ENSOY	LATA X 400GR	\$ 58,373	
4	ENSURE X 400g	LATA X 400GR	\$ 74,498	
5	ESENCIA X LITRO	LITRO	\$ 5,999	
6	LECHE DESLACTOSADA KLIM POR BOLSA 360 Gr	BOLSA X 360 GR	\$ 27,735	
7	LEVADURA X LIBRA	LIBRA	\$ 29,993	
8	MAIZ PARA CRISPETAS	KG	\$ 5,160	
9	MANI CRUDO CON CAPACHO	KG	\$ 20,318	
10	MANTEQUILLA X 15 KG	KG	\$ 164,475	
11	MIEL DE ABEJAS X LITRO	LITRO	\$ 34,293	
12	MIEL DE PURGA X 2Kg	BOLSA X 2 KG	\$ 38,700	
13	NESTUM 5 CEREALES CAJA X 350	CAJA X 350 GR	\$ 22,779	
14	YOGURT TAPIOCA X 1L	POR LITRO	\$ 21,500	
15	ESBILAC	340KG	\$ 170,925	
16	NAN OPTI PRO 1	400GR	\$ 73,460	
17	PET MILK	500GR	\$ 75,250	
18	HUEVOS	Und	\$ 602	
19	PECHUGA BLANCA SIN MARINAR	KG	\$ 23,650	
20	POLLO ENTERO	KG	\$ 14,835	
21	POLLITO VIVO	UN	\$ 4,085	
22	CODORNIZ ENTERO	KG	\$ 9,353	
23	TRUCHA EMPACADA AL VACIO	KG	\$ 30,100	
24	TILAPIA ROJA	KG	\$ 21,500	
25	CARNE EN CANAL	KG	\$ 25,800	
26	CARNE DE CONEJO	KG	\$ 22,253	
27	PATAS DE POLLO	KG	\$ 5,913	
28	VISERAS	KG	\$ 17,200	
29	ACELGA	KG	\$ 4,193	
30	AGUACATE	KG	\$ 6,289	
31	AHUYAMA	KG	\$ 2,096	
32	APIO	KG	\$ 2,365	
33	ARVEJA	KG	\$ 9,500	
34	BANANO	KG	\$ 1,935	
35	BROCOLY	KG	\$ 7,955	
36	CHOCOLO (CON CAPACHO)	KG	\$ 2,795	
37	ESPINACA	KG	\$ 6,988	
38	GUAYABA DULCE	KG	\$ 2,516	
39	LECHUGA	Und	\$ 4,408	
40	MANGO	KG	\$ 4,193	
41	MANZANA	KG	\$ 10,320	

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 25 de 32

42	MELON	KG	\$	6,988
43	MORA	KG	\$	9,998
44	NARANJA	KG	\$	1,677
45	PAPAYA	KG	\$	1,828
46	PEPINO COHOMBRO	KG	\$	2,150
47	PIMENTON ROJO	KG	\$	6,988
48	PIÑA	KG	\$	5,375
49	PLATANO MADURO	KG	\$	2,043
50	PLATANO VERDE	KG	\$	2,043
51	REMOLACHA	KG	\$	2,150
52	SANDIA	KG	\$	3,440
53	TOMATE CHONTO	KG	\$	4,623
54	UVA	KG	\$	16,770
55	YUCA	KG	\$	1,677
56	PERA	KG	\$	12,578
57	CIDRA	KG	\$	2,688
58	HABICHUELA	KG	\$	8,708
59	ZANAHORIA	KG	\$	3,010
60	ARVEJA VERDE	500GR	\$	3,655
61	FRIJOL CARGAMANTO	500 GR	\$	5,805
62	ARROZ	500GR	\$	2,645
63	LENTEJA	500GR	\$	4,515
64	PASTA	250GR	\$	1,989
65	ESPAGUETTIS	250GR	\$	1,989
66	PANELA	500GR	\$	3,870
67	BLANQUILLO	500GR	\$	5,053
68	GARBANZO	500GR	\$	5,590
69	CARAOTA	500GR	\$	5,321
70	LECHE EN POLVO	380GR	\$	11,395
71	LECHE LIQUIDA	1000ML	\$	4,623
72	LECHE EN POLVO	900GR	\$	25,209
73	A/D HILL	LATA	\$	20,683
74	ACHOTE EN POLVO	KG	\$	41,603
75	AMINOMIX	100GR	\$	71,566
76	ANILINA NATURALES UNIDAD	UND	\$	9,245
77	AVENA MOLIDA	KG	\$	4,859
78	BENE-BAC PLUZ	UND	\$	320,726
79	BIOTINA	KG	\$	105,651
80	BOVINO MAS LECHE	40KG	\$	93,525
81	CASILAN PRO	Tarro	\$	118,250
82	CAMARONES	KG	\$	38,700
83	CANDELAS	UND	\$	1,613
84	CAPACHO DE COCO	KG	\$	8,804
85	CARBONATO DE CALCIO	KG	\$	39,996
86	CARDO MARIANUS	80capsulas	\$	42,764
87	CEBOLLA DE HUEVO	KG	\$	4,085
88	CEBOLLA LARGA	KG	\$	4,515
89	CERDO FINALIZADOR	40KG	\$	123,625
90	CHURUS	UNIDAD	\$	4,085
91	CILANTRO	KG	\$	9,998
92	COCO	UNIDAD	\$	15,050
93	COMPOTAS	UNIDAD	\$	5,913
94	CONCENTRADO HILLS R/D 1.5KG	1.5KG	\$	176,085
95	CONDROVET	300GR	\$	148,350
96	CRESTED GECKO PAPILLA	4OZ	\$	91,375
97	CUCHUCO BULTOS	40 KG	\$	157,219
98	CUIDO CONEJO	40 KG	\$	99,362
99	DOGOURMET	25KG	\$	148,350
100	E/D HILL	LATA	\$	28,928
101	ELECTROZOO	UNIDAD	\$	10,750
102	EMULSION DE SCOT	180ML	\$	27,545
103	FORTIFLORA GATO	CAJA	\$	226,395

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 26 de 32

104	FORTIFLORA PERRO	CAJA	\$	166,023
105	GENERALAC	40KG	\$	93,579
106	GLUCOSAMINA	250GR	\$	371,288
107	GOMA ARABIA X KG	KG	\$	74,068
108	HABICHUELA	KG	\$	8,708
109	HARINA DE TRIGO	KG	\$	2,473
110	HIGO	KG	\$	12,040
111	KEFHIR	LITRO	\$	25,155
112	KOLA GRANULADA X	300GR	\$	13,223
113	LISINA	KG	\$	188,125
114	MANDARINA	KG	\$	4,945
115	MANTEQUILLA	1 KG	\$	23,650
116	MARISCOS	KG	\$	29,025
117	METIONINA	UND	\$	106,909
118	MOJARRA	KG	\$	21,500
119	NUTRIZOO	UNIDAD	\$	34,400
120	OMEGA 3 - 6 - 9	FCO 2X1	\$	92,988
121	PAPA	KG	\$	3,763
122	PAPRIKA	5000 GR	\$	39,560
123	PEDIALYTE	UNIDAD	\$	7,525
124	PEDIASURE	400GR	\$	51,385
125	PERROLAC	500GR	\$	81,754
126	POLEN	250GR	\$	26,768
127	PONEDORA	40kg	\$	101,588
128	POUCH PEDIGREE	SOBRE	\$	3,763
129	PROPLAN OM	8KG	\$	427,743
130	PROPLAN SENSITIVE SKIN PERRO	3KG	\$	188,125
131	SAL BRIO	20kg	\$	67,188
132	SAL ITALCOL PC20	40kg	\$	144,641
133	SALVADO	40KG	\$	61,813
134	SULZINC	120ml	\$	19,458
135	TILAPIA 24	40KG	\$	127,818
136	VIRUTA DEMADERA	Bulto	\$	7,525
137	VITAGRANO HAMSTER	X 300GR	\$	10,428
138	YEGUAS LACTANCIA	40KG	\$	102,448
139	ZUQUINI	1KG	\$	4,300
140	ZAPOTE	1KG	\$	10,750
141	PELLET	40KG	\$	97,073
142	CONEJO	UND	\$	26,875
143	COLORANTE NATURAL	UND	\$	5,375
144	CUY	UND	\$	26,875
145	GECKO FOOD	116GR	\$	182,643
146	GECKO FOOD	56GR	\$	91,375
147	REPOSHY SUPER FOOD	TARRO	\$	188,125
148	PASAS	SOBRE	\$	3,118
149	RINGO CROQUETA	20 KG	\$	146,200
150	FORTIN 200	40 KG	\$	85,893
151	AVENA BULTO	25 KG	\$	159,452
152	FORTIN FIBRA	40 KG	\$	103,953
153	SOLLA CODORNIZ	40 KG	\$	122,550
154	MANA PELETIZADO	40 KG	\$	105,135
155	WHISKAS POUCHE GATITOS CARNE	84 GR	\$	3,763
156	MIRRINGO	X8	\$	106,425
157	TRUCHA AGRINAL CON PIGMENTO	40 KG	\$	257,463
158	CANAPET ERMA	300 GR	\$	25,155
159	CASCARILLA DE ARROZ	PACA	\$	37,625
160	F UNIVERSAL	10 KG	\$	123,088
161	F UNIVERSAL	40 KG	\$	162,863
162	CACAHUATE	25 KG	\$	972,388
163	SEMILLA DE GIRASOL KING	40KG	\$	236,500
164	MIRRAPEL ADVANCE X 300 GR	300 GR	\$	46,870
165	PROPLAN SENSITIVE SKIN SMALL X 3 KG	3 KG	\$	175,225

166	VITAMINA E	10 TABLE	\$	123,625
167	HENO	PACA	\$	24,725
168	MAIZ	50 KG	\$	129,323
169	CALSYN	500 ML	\$	78,690
170	MIXTURA	500 GR	\$	5,805
171	GLUCONATO DE CALCIO LIVIANO	20 Und	\$	119,218
172	ORGANEW SUPLEMENTO	100GR	\$	27,520
173	LECHE SPRAYFO BOVINOS	1KG	\$	27,843
174	Agility Gold® EN Entérico lata	140 G	\$	20,984
175	AGILITY GOLD GATO ESTERILIZADOS	1.5 KG	\$	47,838
176	COLAGENO HIDROLIZADO	1.0 KG	\$	185,438
177	MOGOLLA	KG	\$	67,725
178	GELATINA SIN SABOR	1KG	\$	9,890
179	CHANCHITO	UNIDAD	\$	126,528
180	FRESA	KG	\$	11,000
181	VINAGRE	1LITRO	\$	2,500
182	PROPLAN OM	2KG	\$	128,500

ANEXO 3 CRITERIOS DE PONDERACIÓN TECNICO

Este criterio se evaluará en razón al cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados, quedando habilitado para adquirir puntaje aquel que cumpla con los mínimos establecidos para este criterio en los términos de referencia

A) TIEMPO DE ENTREGA (50 puntos)

Este criterio se evaluará de acuerdo a los tiempos de entrega y se otorgará mayor puntaje a quien oferte el menor tiempo de entrega una vez hecha solicitada por parte del supervisor o el contratante, de los elementos descritos en el Anexo 2 de la presente invitación.

TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS	PUNTAJE	OFERTE CON UNA "X" LA CANTIDAD LA OPORTUNIDAD A OFERTAR
Entre 01 y 02 días una vez realizada la solicitud	50	
Entre 03 y 04 días una vez realizada la solicitud	20	



SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

Versión: 1

Fecha: febrero de 2018

Página 28 de 32

ANEXO 3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, identificado con cedula de ciudadanía número _____, actuando como representante legal de la empresa _____, con Nit número _____, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la constitución nacional, ley 1474 de 2011, Resolución 138 de 2019 (Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.) y demás normas concordante, para contratar con entidades del Estado.

Firma

Identificación No.-----

Ciudad y fecha -----

**ANEXO 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Lugar y fecha

Señores [Nombre de la Entidad]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 5
MODELO DE CONFORMACION DE CONSORCIO

Lugar y fecha

Señores:

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Asunto: Proceso de Contratación por invitación pública de ofertas 002-2024

Estimados señores:

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en la SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS número 002-2024 que ha abierto el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S para COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA RED PÚBLICA VETERINARIA por tanto, expresamos lo siguiente:

- Nombre del Consorcio/Unión Temporal:
- La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.
- El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

A. _____ %

B. _____ %

- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.
- El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2024

FIRMA REPRESENTANTE

(FIRMAS DE LOS DEMAS INTEGRANTES)

ANEXO 6

		FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES																	
<table border="1"> <tr> <td>FECH</td> <td>D</td> <td>M</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td>A:</td> <td>D</td> <td>M</td> <td>A</td> </tr> </table>		FECH	D	M	A	A:	D	M	A	INSCRIPCION					ACTUALIZACION DE DATOS				
FECH	D	M	A																
A:	D	M	A																
1. PERSONA JURÍDICA																			
Razón social:						Nit N°:													
Diligencie si es entidad del exterior				País:		Código fiscal del país:													
Dirección				Ciudad:			Departamento:												
Teléfono:		Celular:		Fax:		E-mail:													
Nombre completo del representante legal:						C.C. N°:													
2. PERSONA NATURAL																			
Nombre completo:						C.C. N°:													
Diligencie si es ciudadano extranjero:				País:		Código fiscal del país:													
Dirección				Ciudad:			Departamento:												
Teléfono:		Celular:		Fax:		E-mail:													
3. CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA																			
Naturaleza de la empresa:		Pública		Privada		Mixta		Clasificación:		Mipyme		Gran empresa							
Código de la actividad económica:		Principal		Secundaria		Descripción de la Actividad principal:													
				Descripción de la actividad secundaria:															
4. INFORMACIÓN DE CALIDAD																			
¿ La empresa cuenta con certificación de calidad?		Tipo de certificación		Versión/norma		Ente certificador:		Vigencia											
Si No								Desde:		Hasta:									
5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA																			
IMPUESTO DE RENTA						IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS													
Resolución por la cual se declara						Regimen Común													

Autoretendedor

autorretendedor:

No contribuyente de renta

N°				
Fecha:	DD	M	M	AA

Regimen Simplificado

Resolución que lo acredita como Gran Contribuyente:

Regimen ordinario

Resolución que lo acredita como no contribuyente:

Gran Contribuyente

Regimen especial

N°				
Fecha:	DD	M	M	AA

No responsable

N°				
Fecha:	DD	M	M	AA

6. PAGOS

Banco:	Sucursal:	Cuenta N°:	Tipo de cuenta:	Ciudad:
			Corriente	Ahorros
Nombre del titular de la cuenta:			N° C.C. - C.E. - Nit	

7. CONCEPTO A PROVEER

Prestación de servicios Suministros Compraventa Consultoría Interadministrativo

Obra Intermediación de seguros Arrendamiento Convenio Servicios de transporte

8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

PERSONA JURÍDICA:

1. Fotocopia cédula de ciudadanía Rep. Legal.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días
3. Rut.

PERSONA NATURAL:

1. Formato Único Hoja de Vida Función Pública.
2. Fotocopia cédula de ciudadanía.
3. Rut (Persona Natural)
4. Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días (cuando aplique)

9. DECLARACIÓN DE VERACIDAD

Yo, _____ declaro que la información aquí diligenciada al igual que la de los anexos es verídica. De igual forma autorizo al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S para que los pagos realizados a mi favor sean consignados en la Cuenta Bancaria arriba registrada.

Firma y sello del proveedor